



YERBA BUENA, **29 DIC 2015**

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Yerba Buena

Tucumán **1124**
DECRETO:

VISTO: El Decreto N° 955 de fecha 27/10/15, recaído en Expte. N° 8.551-M17-S-15; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba la Contratación Directa de la Firma Kiosco San Cayetano y se autoriza el pago al Sr. Antonio Albano Silva, por el servicio de fotocopias brindado a distintas áreas de esta Municipalidad, durante el mes de Junio de 2015;

Que, por un error involuntario, en el Primer Considerando y en su Artículo Primero del citado acto administrativo se consignó erróneamente el mes "Julio", en lugar del correcto: "Junio";

Que a fs. 15 el Sr. Contador General solicita que se rectifique el citado Decreto N° 955/15, al haber advertido el error antes señalado;

Que, por lo expuesto, corresponde dictarse el acto administrativo pertinente, a los fines de subsanar tal situación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICASE el Primer Considerando y el Artículo Primero del Decreto N° 955/15, reemplazándose "mes de Julio" por "mes de Junio", de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

ELD
-el

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA